



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00634115- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. José Ahumada por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal informa que el Prof. Ahumada se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Investigador Formado del Área Filosofía del Centro de Investigaciones, a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso, presentando su renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 01 de Agosto de 2025;

que por EX-2025-00634012- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Profesor JOSÉ VÍCTOR AHUMADA, legajo 28698, 26 (veintiséis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo Investigador Formado del Área Filosofía del Centro de Investigaciones de la Facultad, a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.

